Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 614/2013
á, 07 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta Nº 496/2013 de 10 de Julio de 2013, se anexa el Contrato de Uso de Superficie N° 160/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. Nº 01061/2013 de fecha 13 de Junio 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 Julio de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades Nº 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el ***CONTRATO Nº 160/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 25,54 MTS. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"***

CONSIDERANDO:

Que, cursa un Memorial dirigido al señor Alcalde Municipal de fecha 17 de Diciembre de 2007, mediante el cual la señora Beatriz Aida Morón Grageda, solicita regularizar la construcción del mausoleo familiar que tiene construido en el Cementerio La Cuchilla sobre una superficie de 25,00 m2, en cumplimiento a la Ley de Municipalidades No. 2028 en su Art. 5 y 87 en relación a las normas establecidas en los Arts. 201 a 209 del Código Civil, por lo que solicita adjudicación del terreno municipal indicado para mausoleo.

Que, cursa el Informe Técnico N°035/2012, de fecha 24 de Enero de 2012, emitido por la Profesional B (Control de Gestión) dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que indica que de acuerdo a la solicitud de legalización de trámite para adjudicación de terreno, de fecha 21 de Diciembre de 2007, presentada por la señora Beatriz Aida Morón Grageda, determina una superficie del lote de 25,00 m2, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Sur entre 4º y 5º Anillo en la UV. 108, Distrito Municipal Nº 10 del Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de lo que se informa lo siguiente:

De acuerdo a la medición realizada en el sitio, de fecha 1/09/2011, se determinó una superficie útil de área de terreno de 25,54 m2 con las siguientes características:

- *Ancho: 5,15 ml*
- *Profundidad: 4,96 ml*

Límites y colindancias:

Norte:	*Pasillo Municipal E-O 1*	*4,96 ml*
Sur:	*Pasillo Municipal E-O 2*	*4,96 ml*
Este:	*Mausoleo No. 13 y 15 del mismo bloque*	*5,15 ml*
Oeste:	*Pasillo Municipal No. N-S 2*	*5,15 ml*

Que, cursa la Remisión de Liquidación por Pago de Uso de Suelo N° 14/2013, de fecha 28 de Mayo de 2013, por derecho de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", a nombre de la señora Beatriz Aida Morón Grageda por 25,54 m2 a Bs. 225 por m/2, lo que hace un total de Bs. 5.746,50. Además a fs.19, cursa el FORM.OMA No. 0021497, por concepto de ingresos por Pago de Remisión de Liquidación de Uso de Suelo en Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" y reposición de formularios por Bs. 5.746,50 mas Bs. 2,50, lo que hace un total de Bs. 5.749,00 con fecha de pago 29 de Mayo de 2013.

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 28 de Marzo de 2013, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Articulo Primero.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del trámite de adjudicación de uso de suelo para

mausoleo a nombre de la señora Beatriz Aida Morón Grageda, en el cementerio "Sagrado Corazón de Jesús". - Articulo Segundo.- Al haberse realizado el Informe Técnico No. 035/2012 de fecha 24 de Enero de 2012, por la Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, el mismo que cumple con lo estipulado por el Inf. 384/2011 de fecha 17 de Octubre de 2011, se establece que no es necesaria la realización de un nuevo Informe Técnico, respecto al presente tramite.- Artículo Tercero.- Se instruye al Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de tramite.- Articulo Cuarto.- El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, cursa el Informe Legal DCM/Cl No. 179/2013 del 5 de Junio de 2013, emitido por el Consultor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales al Director de Cementerios Municipales el que Recomienda.- Que, el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo a favor de la señora Beatriz Aida Morón Grageda y ordene se faccione el Contrato de Uso de Superficie, para que suscriba conjuntamente con la solicitante y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal para su consideración de conformidad con el Articulo 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades No. 2028.

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 440/2013 del 5 de Junio de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Articulo 1º.- Conforme a lo establecido en el Articulo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato a favor de la señora Beatriz Aida Morón Grageda, el lote de terreno de 25,54 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- *Área total: 25,54 metros cuadrados, con 5,15 metros de ancho y 4,96 metros de profundidad.*
- *Ubicación: Lado Sur-Oeste del cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" (lado derecho del ingreso principal), Sector 2, Bloque 2, Pasillo E-O 1, E-O 2 y N-S 2, Mausoleo No. 14, Distrito No. 10, UV. 108.*
- *Colindancias: Al Norte con Pasillo Municipal E-O 1 (4,96 metros); Al Sur con Pasillo Municipal E-O 2 (4,96 metros); Al Este con Mausoleo No. 13 y 15 del mismo bloque (5,15 metros); Al Oeste con Pasillo Municipal N-S 2 (5,15 metros).*

Articulo 2º.- La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90, para lo cual previamente deberá verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.-Articulo 3º.- La Dirección de Cementerios Municipales, dependiente de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales queda encargada del estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 160/2013 de fecha 5 de Junio de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal; Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales; Abg. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la señora Beatriz Aida Morón Grageda, con Cedula de Identidad No. 1575140 S.C., como adjudicataria del uso de superficie de terreno de 25,54 m2, para mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato, con los limites y colindancias establecidos en el mismo documento.

Que, cursa SEDDEM C.I. No. 0653/2013 de 13 de Junio de 2013, remitida por la Secretaria de Entidades Desconcentradas y Descentralizadas y Empresas Municipales al señor Honorable Alcalde Municipal, por medio de la cual remite el Contrato de Uso de Suelo a nombre de la señora Beatriz Aida Morón Grageda, generado por la Dirección de Cementerios Municipales, dependientes de la Secretaría de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y empresas Municipales, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11del Articulo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie Nº 160/2013, el que adjudica a la Señora Beatriz Aida Morón Grageda, un espacio de terreno de 25,54 m2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", computables a partir de su suscripción, con las colindancias y dimensiones establecidas en el Contrato.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plath
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Momsterio
CONCEJALA PRESIDENTA